



# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:  
**MAYO 7 de 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

<b>ENTIDAD</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA.
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	GERENCIA
<b>FECHA</b>	07 de Mayo de 2019

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Debido al aumento en el volumen mensual en el listado de cortes y suspensiones en el servicio de acueducto, que actualmente está por el orden de los 400 por mes, se hace necesario contar con los servicios de un contratista que ejecute actividades de acercamiento con los usuarios en mora con el objetivo de obtener el recaudo lo más pronto posible, así mismo en caso de no llegar a un acuerdo de pago, realizar la suspensión del servicio de acueducto por medio de las metodologías aprobadas actualmente, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el manual de cartera, así mismo se le asignaran actividades asociadas a pqr y las demás que le asigne la gerencia y la supervisión del futuro contrato a suscribir.

En consideración a las actividades descritas se sugiere que el perfil mínimo asociado a esta necesidad sea cubierto por un técnico en cualquier área, con experiencia relacionada.

Se solicita una contratación por siete (7) meses y veinticinco (25) días por valor de (\$8.108.640.00) mensuales, a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE FONTANERÍA	Und	1

**2.1.2. Alcance:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE FONTANERÍA

### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios de Apoyo.

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** siete meses y veinticinco días.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En la sede administrativa de la EMSER E.S.P. en el Municipio del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** (\$8.108.640.00)

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 303 de Mayo 07 de 2019 Rubros 05410801 Acueducto; 05410802 Alcantarillado y Aseo 05410803, expedida por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

**2.2.6. Forma de pago:** para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

La empresa cancelara un primer pago por valor de ochocientos sesenta y dos mil seiscientos veintidós pesos (\$862.621.00) y siete pagos iguales por un valor de un millón treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$1.035.145.00).

**2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta de la Dirección Administrativa, Financiera y comercial, de la EMSER E.S.P.

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. prestación de servicios de fontanería en las áreas de acueducto y alcantarillado
- b. obligaciones genéricas

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

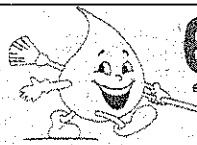
Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



2016 - 2019

Si reciclamos y ahorramos.....todos ganamos.



# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:  
**MAYO 7 de 2019**

## ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y  
Comercial

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

### 5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### Requisitos habilitantes:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Hoja de vida con los respectivos soportes
- CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

### 6. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

### 7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quiénes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DAISSY MYRIAN DURAN ROJAS  
CARGO: Dirección Administrativa,  
Financiera y comercial

FIRMA:

